



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA PARA EL VERANO 2024.**

**EXP. 2024/049530/006-301/00002.**

**0. – NECESIDADES DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.**

La contratación de los servicios necesarios para la organización de eventos deportivos para el verano de 2024 por el Ayuntamiento de Garrucha, ya que no se disponen de los medios por parte de este Ayuntamiento o son insuficientes para las características de los mismos.

Dichas contratación de los servicios para la organización de eventos por parte del Ayuntamiento de Garrucha debe realizarse por empresas especializadas del sector ya que no se disponen de los medios por parte del ayuntamiento, por lo que es necesaria su contratación en régimen de contratación de servicios y suministro de una empresa exterior.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de organización de los eventos deportivos de distinta índole dependientes del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha.

Se ha de entender como organización desde el estudio y gestiones previas necesarias para el evento en cuestión, su desarrollo, gestión, coordinación, promoción y producción, incluyendo la contratación de los elementos humanos y materiales necesarios para su celebración y su ejecución final.

Los eventos objeto del contrato serán los siguientes:

1. TORNEO DE FÚTBOL PLAYA
2. TORNEO DE TENIS PLAYA
3. DÍA DE LA BICICLETA
4. TORNEO LOCAL DE PÁDEL
5. 24 HORAS DE FÚTBOL SALA
6. CAMPEONATO LOCAL DE DOMINÓ
7. TORNEO DE AJEDREZ
8. CAMPEONATO LOCAL DE TENIS DE MESA
9. TORNEO LOCAL BALONCESTO 3X3
10. TORNEO LOCAL DE TRIPLES
11. TRAVESÍA A NADO (CIRCUITO PROVINCIAL)
12. MILLA PORTUARIA (CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POPULARES)
13. CAMPEONATO DE PETANCA
14. XI OPEN DE DARDOS DE ACERO DOBLE KO “VILLA DE GARRUCHA”

Código Seguro De Verificación	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 15. TORNEO LOCAL DE VOLEY PLAYA

Las fechas, características y necesidades de los eventos vienen descritas en el Anexo 1.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El contenido del servicio que se contrata es la prestación del servicio de organización de los eventos antes reseñados.

El adjudicatario deberá encargarse de la contratación de lo necesario, por sus medios, para la celebración de los eventos en cuestión.

#### División en lotes:

No se establece su división en lotes, para una correcta ejecución de contrato donde prime la eficiencia y polivalencia de los equipos de trabajo y así mejorar la calidad del servicio, se propone la contratación del servicio de forma unificada y no dividida en lotea, cuya justificación se basa en el hecho de que:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato como son todos los eventos deportivos de la temporada estival dificultaría técnicamente una correcta y adecuada ejecución del contrato.

### 3.- ASPECTOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

El Código CPV es:

79952000-2 Servicios de eventos.

92622000-7 Servicios de organización de espectáculos deportivos.

92621000-0 Servicios de promoción de espectáculos deportivos.

92620000-3 Servicios relacionados con los deportes.

Los eventos relacionados con el objeto de contrato se celebrarán en la vía pública o en instalaciones deportivas municipales, en recorrido previamente delimitado correspondiéndole al adjudicatario el traslado, al lugar, de todo lo necesario para la celebración del mismo.

Los eventos se realizarán, en distintas fechas a lo largo del verano, indicándole por parte del Área de Deportes, al adjudicatario, las necesidades concretas de la prestación de los servicios con una antelación suficiente acordada por las partes.

Expresamente se pacta que las cláusulas del contrato quedarán modificadas, adaptadas o completadas automáticamente en lo que corresponda de la aprobación o modificación de cualesquiera normas legales, reglamentarias o de gestión técnica del sistema que resulten de aplicación al objeto del mismo.

Código Seguro De Verificación	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11	
Observaciones		Página	2/10	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de  
Garrucha

#### 4.- IMPORTE DE LICITACIÓN.

Precio base de licitación del contrato..... 29.411,77 €.

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en el objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

El presupuesto base de licitación, para el contrato es VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SETENTA Y SIETE EUROS (29.411,77 €) que se desglosa en:

Gastos generales (13%): 3.8023,53 €

Gastos industriales (6%): 1.764,71 €

IVA (21 %): 7.350,00 €

TOTAL: 42.350,01 €

La imputación presupuestaria anual es la que se detalla a continuación:

341-22699 (Actividades deportivas).

Si se superaran los participantes previstos (Anexo I) para alguno de los eventos, se deberá avisar al Ayuntamiento de Garrucha y se emitirá un presupuesto por participante extra, el cual deberá ser aprobado.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los licitadores no podrán ofrecer en sus proposiciones variantes o alternativas distintas a las previstas en el pliego que rige la contratación.

Las ofertas económicas se presentarán considerándose la oferta más ventajosa, la que presente un menor precio, con arreglo a criterios económicos.

La presentación de las ofertas se realizara a través de la plataforma de contratación del sector público, según lo señalado en el PCAP.

#### 6.- OFERTANTES.

Los licitadores deberán cumplir los requisitos del artículo 65.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Los Licitadores no podrán estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratación contenidas en el artículo 71 de citada Ley.

Código Seguro De Verificación	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de  
Garrucha

## 7.- MEDIOS PERSONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato:

Las empresas adjudicatarias nombrarán a un coordinador que realizará las labores de coordinación y gestión administrativa necesarias para el desarrollo del servicio cuya función será de interlocutor con el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, con la finalidad de comunicarse vía e-mail, telefónicamente o mediante reuniones con el objeto de resolver las posibles incidencias para el desarrollo del servicio.

Por parte del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, se designará a un coordinador cuya función será la de interlocutor con la empresa adjudicataria.

Los cambios de representante deberán ser comunicados a la otra parte con cinco días de antelación.

Los trabajos se realizarán por personal cualificado previamente contratado por la empresa adjudicataria según normativa laboral vigente.

## 8.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extenderá desde el día de su formalización y como máximo hasta el 31 de agosto de 2024, o cuando finalicen los eventos según ANEXO I, sin posibilidad de prórroga.

## 9.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en distintos lugares del municipio de Garrucha.

## 10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Que tendrán las funciones reflejadas en la clausula 12.2 del pliego de clausulas administrativas particulares:

- D. Miguel Ángel Cervantes Flores – Coordinador Superior de Deportes.
- D. Gabriel José Ruiz López – Monitor de deportes.

## 11.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

El personal que preste el servicio oportuno establecido en el presente pliego, dependerá únicamente de los adjudicatarios, por lo que no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Garrucha, respondiendo los adjudicatarios de cuantas obligaciones como empleador le viniesen impuestas, debiendo observar el cumplimiento de las normas que regulen y desarrollen las relaciones laborales o de cualquier otro tipo que existan entre las partes.

Código Seguro De Verificación	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11	
Observaciones		Página	4/10	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de  
**Garrucha**

Todo el personal que participe en estos contratos será debidamente contratado de acuerdo con la legislación laboral vigente, observando estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Prevención de Riesgos Laborales, estando debidamente acogidos al régimen legal de alta de la Seguridad Social, cumpliendo escrupulosamente con el resto de la normativa vigente al respecto, que incluye los Convenios Laborales de aplicación.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del sector público contratante.

## 12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de la Ley núm. 13/1999 de Parlamento de Andalucía, de 15 diciembre. Normas reguladoras de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Velar por el cumplimiento de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000€, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.
- Contratación de seguro de accidentes deportivos para todos los participantes en los eventos, a excepción de los eventos: Travesía a Nado y la Milla Portuaria.
- Ejecutar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del presente pliego, de forma que quede siempre asegurada el normal desarrollo de la actividad.
- Aportar todos los medios personales, técnicos y materiales, así cuantos servicios y suministros para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.
- Asegurar que los recursos humanos de su plantilla de trabajadores (empresa adjudicataria) sea la adecuada para obtener el máximo nivel de calidad en la prestación del servicio y siempre siguiendo las disposiciones vigentes en materia de: deporte, laboral, sanitaria, prevención de riesgos laborales, fiscales, seguridad social e higiene en el trabajo y toda la que pudiera entrar en vigor durante la fecha de ejecución del contrato que regula la actividad.
- Asegurar que su personal (empresa adjudicataria) vaya correctamente uniformado y equipado. Además, se guardará las medidas de seguridad y protección de las zonas de trabajo para sus operarios, personal de organización y público circundante.
- Indemnizar al Excmo. Ayuntamiento de Garrucha por los daños producidos por incumplimiento de lo establecido en el presente pliego, así como los que su personal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pudiese ocasionar por acción u omisión, a los bienes propiedad del Ayuntamiento, ya sea por negligencia o conducta dolosa.

- Adquirir y aportar los recursos tangibles e intangibles necesarios para la gestión y prestación del servicio.
- Realizar la publicidad de los eventos.
- Gestionar las inscripciones a los mismos, mediante aplicación informática o pagina web.

### 13.- OBLIGACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA.

El Ayuntamiento de Garrucha está obligado a aportar y gestionar:

- Supervisión de los eventos y del cumplimiento de este pliego.
- Presencia de autoridades para las entregas de trofeos y premiaciones.
- Autorización de otras administraciones.
- Material de infraestructura propio del Ayuntamiento, según disponibilidad: vallas, photocall, carpas, arco de meta, etc.
- Policía Local y Protección Civil, en los eventos que así lo requieran.

### 14.- PLAZO DE GARANTÍA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y que los servicios realizados se abonarán tras la presentación de las facturas correspondientes a los trabajos efectuados el plazo de garantía coincide con el plazo de ejecución del contrato.

Coordinador Superior de Deportes

Excmo. Ayuntamiento de Garrucha.

Fdo.: Miguel Ángel Cervantes Flores

Código Seguro De Verificación	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11	
Observaciones		Página	6/10	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Anexo 1

ACTIVIDAD	CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES	FECHA Y HORA	PREMIOS	LUGAR	NECESIDADES
TORNEO DE FÚTBOL PLAYA	PREBENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE Y FEMENINO  Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 240	10, 11 y 12 DE JULIO (HORARIO DE TARDE)	TROFEOS	PLAYA DEL PÓSITO	1. El Avituallamiento consistirá en (agua) 2. Trofeos y premios de la prueba. 3. Árbitros. 4. Ambulancia (Soporte Vital Avanzado) 5. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 2). 6. Material necesario para el evento en cuestión.
TORNEO DE TENIS PLAYA	SUB 12 (MAS Y FEM) SUB 16 (MAS Y FEM) ABSOLUTA (MAS Y FEM)  Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 30	20 DE JULIO (HORARIO DE TARDE)	TROFEOS	PLAYA DEL PÓSITO	1. El Avituallamiento consistirá en (agua). 2. Trofeos y premios de la prueba. 3. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 2). 4. Material necesario para el evento en cuestión.
DÍA DE LA BICICLETA	TODAS LAS EDADES  Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 150	16 DE AGOSTO (HORARIO DE MAÑANA - 10:00H)	OBSEQUIO A LOS 100 PRIMEROS PARTICIPANTES	SALIDA: PISTA DEL PÓSITO	1. El Avituallamiento consistirá en (agua). 2. Obsequio a todos los participantes. 3. Ambulancia (Soporte Vital Avanzado) 4. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 2). 5. Material necesario para el evento en cuestión.

TORNEO LOCAL DE PÁDEL	MASCULINO	DEL 17 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO (HORARIO DE MAÑANA Y TARDE)	GENERAL: 1º 100 € +TROFEO 2º 60 € +TROFEO CONSOLACIÓN: 1º TROFEO 2º TROFEO	PISTAS DE PÁDEL PABELLÓN VISTA ALEGRE	1. El Avituallamiento consistirá en (agua). 2. Trofeos y premios de la prueba. 3. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 2). 4. Material necesario para el evento en cuestión.
	FEMENINO				
	MIXTO				
	Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 40				
24 HORAS DE FÚTBOL SALA	SÉNIOR  Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 120	27 y 28 DE JULIO (HORARIO DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE)	1º 600 € 2º 300 € + TROFEO	PISTA DEL PÓSITO	1. El Avituallamiento consistirá en (agua). 2. Trofeos y premios de la prueba. 3. Árbitros. 4. Ambulancia (Soporte Vital Avanzado) 5. Personal suficiente para

Código Seguro De Verificación	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



					el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 4). 6. Material necesario para el evento en cuestión.
CAMPEONATO LOCAL DE DOMINÓ	ABSOLUTA Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 20	DEL 1 AL 11 DE AGOSTO (HORARIO DE TARDE)	1º 70 € 2º 50 € 3º 30 € + TROFEO	POR DETERMINAR	1. El Avituallamiento consistirá en (agua) 2. Trofeos y premios de la prueba.
TORNEO DE AJEDREZ	LOCALES	1 DE AGOSTO (HORARIO DE TARDE)	TROFEO	CENTRO CULTURAL	1. El Avituallamiento consistirá en (agua). 2. Trofeos y premios de la prueba. 3. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 1). 4. Material necesario para el evento en cuestión.
	SUB 6				
	SUB 8				
	SUB 10				
	SUB 12				
	SUB 14				
	ABSOLUTA				
	PADRES JUGADORES				
	Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 150				
CAMPEONATO LOCAL DE TENIS DE MESA	INFANTIL	1 DE AGOSTO (HORARIO DE TARDE)	TROFEO	PABELLÓN VISTA ALEGRE	1. El Avituallamiento consistirá en (agua). 2. Trofeos y premios de la prueba. 3. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 1). 4. Material necesario para el evento en cuestión.
	ABSOLUTO	2 DE AGOSTO (HORARIO DE TARDE)	1º 70 € 2º 50 € 3º 30 € + TROFEO		
	Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 26				
TORNEO LOCAL BALONCESTO 3X3	PREMINIBASKET (Masculina y Femenina)	2 DE AGOSTO (HORARIO DE TARDE)	TROFEO	PISTA DEL PÓSITO	1. El Avituallamiento consistirá en (agua) 2. Trofeos y premios de la prueba. 3. Árbitros. 4. Ambulancia (Soporte Vital Avanzado) 5. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 3). 6. Material necesario para el evento en cuestión.
	MINIBASKET (Masculina y Femenina)				
	INFANTIL (Masculina y Femenina)				
	CADETE (Masculina y Femenina)				
	ABSOLUTA (Masculina y Femenina), en la misma podrán tomar parte jugador@s Sénior y Junior.				

Código Seguro De Verificación	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 240				
TORNEO LOCAL DE TRIPLES	CATEGORÍA ÚNICA Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 80	2 DE AGOSTO (HORARIO DE TARDE)	TROFEO	PISTA DEL PÓSITO	Las mismas que para el torneo de baloncesto 3x3.
TRAVESÍA A NADO (CIRCUITO PROVINCIAL)	MENORES	3 DE AGOSTO (HORARIO DE MAÑANA)	MEDALLAS PARA TOD@S	PLAYA DEL PÓSITO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Avituallamiento consistirá en (agua, aquarius, fruta).</li> <li>2. Trofeos y premios de la prueba.</li> <li>3. Ambulancia (Soporte Vital Avanzado)</li> <li>4. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento. (Mínimo 6).</li> <li>5. 2 Embarcaciones (Tipo Zodiac).</li> <li>6. Material necesario para el evento en cuestión.</li> </ol>
	INFANTIL				
	JUNIOR				
	ABSOLUTA				
	MÁSTER A				
	MÁSTER B				
	MÁSTER C				
MÁSTER D					
EQUIPOS	1º, 2º, 3º Y CAMPEÓN LOCAL TROFEO				
ADAPTADA					
Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 200					
MILLA PORTUARIA (CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POPULARES)	PEQUES A (MAS Y FEM)	3 DE AGOSTO (HORARIO DE TARDE)	MEDALLAS PARA TOD@S	SALIDA POR DETERMINAR	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Avituallamiento consistirá en (agua, fruta, barritas energéticas, bebidas isotónicas, frutos secos).</li> <li>2. Trofeos y premios de la prueba.</li> <li>3. Ambulancia (Soporte Vital Avanzado)</li> <li>4. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento. (Mínimo 10).</li> <li>5. Zona de duchas y aseos</li> <li>6. Tomas de corriente eléctrica y agua.</li> <li>7. Material necesario para el evento en cuestión.</li> </ol>
	PEQUES B (MAS Y FEM)				
	SUB 10 (MAS Y FEM)				
	SUB 12 (MAS Y FEM)				
	SUB 14 (MAS Y FEM)				
	SUB 16 (MAS Y FEM)				
	SUB 20 (MAS Y FEM)				
	SÉNIOR (MAS Y FEM)				
	MÁSTER A (MAS Y FEM)				
	TROFEO				

Código Seguro De Verificación	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MÁSTER B (MAS Y FEM)				
	MÁSTER C (MAS Y FEM)				
	MÁSTER D(MAS Y FEM)				
	MÁSTER E (MAS Y FEM)				
	MÁSTER F (MAS Y FEM)				
	MÁSTER G (MAS Y FEM)				
	MÁSTER H (MAS Y FEM)				
	Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 350				
CAMPEONATO DE PETANCA	DUPLETAS Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES:42	4 DE AGOSTO (HORARIO DE MAÑANA)	GENERAL: 1º 2 JAMONES 2º 2 PALETILLAS 3º 2 QUESOS + 2 BOTELLAS VINO + TROFEO REPESCA: 1º, 2º Y 3º TROFEO	PISTAS DE PABELLÓN VISTA ALEGRE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Avituallamiento consistirá en (agua y comida para los participantes).</li> <li>2. Trofeos y premios de la prueba.</li> <li>8. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 2).</li> <li>3. Material necesario para el evento en cuestión.</li> </ol>
XI OPEN DE DARDOS DE ACERO DOBLE KO "VILLA DE GARRUCHA"	INDIVIDUAL MÁXIMA TERMINACIÓN JUGADOR CON + 180 Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 65	25 DE AGOSTO (HORARIO DE MAÑANA Y TARDE)	PREMIOS EN METÁLICO + TROFEOS	POR DETERMINAR	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trofeos y premios de la prueba.</li> </ol>
TORNEO LOCAL DE VOLEY PLAYA	MASCULINO Y FEMENINO Nº ESTIMADO DE PARTICIPANTES: 40	24 DE AGOSTO (HORARIO DE MAÑANA Y TARDE)	1º 100 € 2º 50 € 3º 30 € + TROFEO	PLAYA DEL PÓSITO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Avituallamiento consistirá en (agua).</li> <li>2. Trofeos y premios de la prueba.</li> <li>3. Árbitros.</li> <li>4. Ambulancia (Soporte Vital Avanzado).</li> <li>5. Personal suficiente para el correcto funcionamiento del evento (Mínimo 2).</li> <li>6. Material necesario para el evento en cuestión.</li> </ol>

Código Seguro De Verificación	ewx/b0r3I9itNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Cervantes Flores - Coordinador Superior de Deportes Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	04/06/2024 14:02:11
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewx%2Fb0r3I9itNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

